

Señor
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: MONDRAGON VALENCIA DIANA CAROLINA
RADICACIÓN: 76364408900120210069500

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 1116433430		24.680.835,00
INTERESES MORATORIOS		7.693.496,17
TOTAL LIQUIDACION		32.374.331,17

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						24.680.835,00
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	19	336.852,26
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	530.329,44
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	544.500,35
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	532.797,53
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	538.659,22
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	562.990,41
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	508.507,47
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	31	588.919,00
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	30	587.815,22
Mayo	2022	19,71%	29,57%	2,46%	31	628.449,47
Junio	2022	20,40%	30,60%	2,55%	30	629.361,29
Julio	2022	21,28%	31,92%	2,66%	30	656.510,21
Agosto	2022	22,21%	33,32%	2,78%	30	685.304,52
Septiembre	2022	23,50%	35,25%	2,94%	15	362.499,76

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA 7.693.496,17



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

01-013-17 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - Rad.
76364408900120210069500

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiaccc.com>

Jue 15/09/2022 15:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi
<j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: MONDRAGON VALENCIA DIANA CAROLINA

RADICACIÓN: 76364408900120210069500

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiaccc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiaccc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiaccc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente

prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 21 de octubre de 2022

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DE BOGOTA S.A** CONTRA **DIANA CAROLINA MONDRAGON VALENCIA**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 24 de octubre de 2022

CORRE TRASLADO: 25, 26 y 27 de octubre de 2022

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura', written over a horizontal line.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad.2021-00695